

Auto Inicial

Es el primer pronunciamiento formal que emite un juez de distrito al recibir una demanda de amparo indirecto y es lo que marca de manera formal el inicio del proceso.

En este auto el juez realiza un análisis sobre la demanda presentada para que esta pueda ser admitida, prevenida o bien que esta misma sea desechada; se da un primer conocimiento de cuáles son los actos de autoridad que se consideran violatorios de derechos constitucionales, de esta misma forma se notifica al quejoso y a la autoridad responsable y en algunos casos el juez puede otorgar medidas cautelares para garantizar la correcta aplicación de la sentencia.

Dentro del auto inicial se deben de poner los datos generales como el número de expediente, las partes y el juez a cargo del asunto, se debe señalar un resumen de la demanda y el análisis del juez sobre si la demanda es procedente. Por último, una resolución donde por fin el órgano jurisdiccional dictamina si la demanda es admitida, desechada o prevenida. En caso de que esta sea admitida se ordena que corran las notificaciones correspondientes.

Este auto tiene ciertos efectos como dar inicio al procedimiento, establecer cuál es el objeto del juicio e identificar a las partes que involucra el conflicto; este auto no admite recurso en contra.

Este auto inicial es el que establece las bases sobre las cuales se desarrollará todo el proceso de juicio, es un acto jurisdiccional de suma importancia pues él el juicio de amparo no se llevaría a cabo.



Referencia:

Suprema Corte de Justicia de la Nación (2024) *La Ley de Amparo en lenguaje llano ¿Por qué es importante para la protección de nuestros derechos? México.*

Recuperado de: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/pagina/documentos/2016-11/LibroLeydeamparoenlenguajellano_0.pdf